



**Resolución  
NRO. 002/19**

comuna  
canaria

**Acta N° 002/2019**

Santa Rosa, 18 de enero de 2019-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/01/19 acta Nro.002/19, aprobó la compra de un teléfono inalámbrico para el Cementerio local.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/01/19 acta Nro.002/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Simbla" de \$ 2.699 I.V.A. Incluido .-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 2.699 IVA Incluido, a la empresa "SIMBLA", por concepto de compra de un teléfono inalámbrico, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 322.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

**MARGOT DE LEC**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

**Sra. Cindy Sánchez**  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

**Sra. Glad. Rodríguez**  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

